



Mendoza, 27 de julio de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0014209/2017, la Nota FEE: 0020833/2017 y las Ordenanzas 10/12-C.D. y 34/12-C.S., y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza 10/12-C.D. se aprueba el Plan de Estudios de la *“Licenciatura en Terapia del Lenguaje”* en el ámbito de esta Facultad, ratificada por la Ordenanza N° 34/2012-C.S.

Que, en fs. 5, obra nota de referencia por la cual la Secretaria Académica solicita la modificación de correlatividades de los Planes vigentes en lo referente al espacio curricular: *“Anatomía, Fisiología y Patología de la Audición y Fonoarticulación”*, como correlativa de *“Anatomoneurofisiología”*.

Que en fs. 11, obra Acta de la reunión de Secretaría Académica con fecha del 3 de julio de 2017, llevada a cabo con los profesores responsables de los espacios curriculares: *“Anatomoneurofisiología”*; *“Anatomía, Fisiología y Patología de la Audición y Fonoarticulación”*; y *“Anatomofisiopatología de la Visión”*, en la cual los docentes acuerdan la posibilidad de modificar las correlatividades de dichos espacios curriculares.

Que, en fs. 12, en su reunión del día 06 de julio de 2017, la Comisión de Asuntos Académicos sugiere dar lugar a lo expresado por los Profesores sobre las modificaciones en las correlatividades solicitadas.

Que, en fs. 12, el Consejo Directivo, en su sesión del 6 de julio de 2017, aprueba el despacho de comisión.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza 10/2012-C.D. ratificada por Ord. N° 34/2012-C.S. en las correlatividades del Plan de Estudio vigente, en lo referente al espacio curricular Anatomía, Fisiología y Patología de la Audición y Fonoarticulación, correspondiente a la *“Licenciatura en Terapia del Lenguaje”*, conforme al siguiente detalle:

Unidades Curriculares	Para cursar debe Tener Cursado	Para Rendir debe Tener Aprobada
➤ Anatomía, Fisiología y Patología de la Audición y Fonoarticulación	Anatomoneurofisiología	-

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar e insertar en el libro de Ordenanzas del Consejo Directivo.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**ORDENANZA N° 005**